



ACTA DE LA SESIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES, Y PROPUESTA DEL CANDIDATO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021. AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

En la localidad de Cádiz, siendo las 9:30 horas del día 20 de Octubre de 2023, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la resolución de alegaciones, la aprobación de la puntuación definitiva de los aspirantes y la propuesta del candidato para la cobertura de la plaza de Monitor/a de Envejecimiento Activo, a tenor de lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo.

Presidencia:

- Don Óscar Palma Toledo.

Vocales:

- Dña. Manuel Jesús Palma Silgado
- Dña. Isabel Sánchez Gil.
- D. José María Diánez Sánchez.

Secretaria-vocal:

- Dña. María de los Ángeles Orozco Cuevas.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de alegaciones de los aspirantes.

Revisada la alegación presentada por la candidata Dña. Francisca África Galván Valle, en la que reclama que sea revisada su puntuación, se acuerda por el Órgano de Selección **DESESTIMAR** la demanda de la aspirante, al comprobarse que la experiencia acreditada no está desempeñada en puestos de igual categoría que la plaza a cubrir como dicta la disposición séptima de las Bases que regulan el procedimiento.

En cuanto a los méritos formativos "se valorarán aquellos que estén relacionados con las tareas a desempeñar", según la misma disposición citada anteriormente.

Revisada la alegación presentada por Dña. Isabel María García Martín, en la que reclama que sea revisada su puntuación, se acuerda por el Órgano de Selección **DESESTIMAR** la demanda de la aspirante al comprobar que los servicios prestados no están debidamente documentados según rige la disposición séptima en el apartado Acreditación de méritos.

En cuanto a los méritos formativo "se valorarán aquellos que estén relacionados con las tareas a desempeñar", según la misma disposición citada anteriormente

Código Seguro De Verificación	qnYIV6f1mZuFBj2zQokKPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	31/10/2023 09:02:07
	Oscar Palma Toledo	Firmado	30/10/2023 12:12:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qnYIV6f1mZuFBj2zQokKPw==		





2º.- Puntuación definitiva obtenida por los aspirantes en la baremación de méritos.

Resueltas las alegaciones, el Tribunal acuerda las siguientes puntuaciones definitivas:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	LOZANO ARENILLA ELISA ISABEL	***1013**	77,12
2	GALVÁN VALLE FRANCISCA ÁFRICA	***9781**	17,00
3	DÍAZ BARRERA DIEGO MANUEL	***8304**	16,5
4	GARCÍA MARTÍN MARÍA ISABEL	***6325**	11,90
5	PLATA GARRIDO NOELIA	***6954**	3,10
6	FIEL LORENZO YOLANDA	***6121**	2,30

2º.- Propuesta del candidato.

Conforme lo establecido en las bases regulan el proceso de selección, se propone el nombramiento o la contratación de:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	LOZANO ARENILLA ELISA ISABEL	***1013**	77,12

Fdo. La Secretaria.

VB. El Presidente.

Código Seguro De Verificación	qnYIV6f1mZuFBj2zQokKPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	31/10/2023 09:02:07
	Oscar Palma Toledo	Firmado	30/10/2023 12:12:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qnYIV6f1mZuFBj2zQokKPw==		

